



162

Cerro Sombrero, 19 de abril de 2012.-

RESOLUCION N° 120 /

TENIENDO PRESENTE:

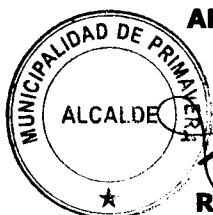
- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **JUAN VARGAS H.**, Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16° de la E.S.M. un cometido al sector de Bahía Azul para desempeñar trabajos en el Centro Bahía Lomas. Se traslada en vehículo municipal KW8789.

PÁGUESE, el viatico correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DIA	MES	ANO	100%	20%	40%	TOTAL
			35.123	7.025	14.049	
19	4	2012		7.025		7.025
TOTAL						7.025

[Signature]
FIRMA DEL INTERESADO

PAGADO
Il. Municipalidad de Primavera

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/